



**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ
CALLE 12 C N 7-36 PISO 8
EMAIL: J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
TELÉFONO 2803163**

Bogotá D.C., Primero (01) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

OFICIO No. 00

Señor.
Representante legal o quien haga sus veces
COLMENA SEGUROS RIESGOS LABORALES S.A
CIUDAD

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA NO. 02 2022 00910
ACCIONANTE: EDISON ANDRES RIAÑO RODRÍGUEZ
ACCIONADO: COLMENA SEGUROS RIESGOS LABORALES
SA**

TRÁMITE URGENTE

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) este Despacho admitió la Acción de Tutela en referencia, ordenando a esa entidad accionada para que por intermedio de su Representante Legal o quien haga sus veces, y dentro del término de Un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia (Conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), informe las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones del actor junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

Para el efecto se anexa copia del escrito de tutela, al igual que del auto admisorio de fecha PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

LA CONTESTACIÓN SE DEBERÁ ENVIAR ÚNICAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, EN UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 8:00 A.M. A 01:00 P.M. Y DE 02:00 P.M. A 05:00 P.M. Lo anterior de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517 del quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020) y el PCSJA20-11518 del dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020),

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,


ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
secretaria



**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ**

CALLE 12 C N 7-36 PISO 8

EMAIL: J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

TELÉFONO 2803163

Bogotá D.C., Primero (01) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

OFICIO No. 00

Señor.

Representante legal o quien haga sus veces

CLINICA LOS NOGALES

CIUDAD

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA NO. 02 2022 00910

ACCIONANTE: EDISON ANDRES RIAÑO RODRÍGUEZ

**ACCIONADO: COLMENA SEGUROS RIESGOS LABORALES
S.A**

TRÁMITE URGENTE

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) este Despacho admitió la Acción de Tutela en referencia, ordenando a esa entidad accionada para que por intermedio de su Representante Legal o quien haga sus veces, y dentro del término de Un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia (Conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), informe las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones del actor junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

Para el efecto se anexa copia del escrito de tutela, al igual que del auto admisorio de fecha PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

LA CONTESTACIÓN SE DEBERÁ ENVIAR ÚNICAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, EN UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 8:00 A.M. A 01:00 P.M. Y DE 02:00 P.M. A 05:00 P.M. Lo anterior de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517 del quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020) y el PCSJA20-11518 del dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020),

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,


ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
secretaria



**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ**

CALLE 12 C N 7-36 PISO 8

EMAIL: J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

TELÉFONO 2803163

Bogotá D.C., Primero (01) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

OFICIO No. 00

Señor.

Representante legal o quien haga sus veces

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

CIUDAD

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA NO. 02 2022 00910

ACCIONANTE: EDISON ANDRES RIAÑO RODRÍGUEZ

**ACCIONADO: COLMENA SEGUROS RIESGOS LABORALES
S.A**

TRÁMITE URGENTE

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) este Despacho admitió la Acción de Tutela en referencia, ordenando a esa entidad accionada para que por intermedio de su Representante Legal o quien haga sus veces, y dentro del término de Un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia (Conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), informe las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones del actor junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

Para el efecto se anexa copia del escrito de tutela, al igual que del auto admisorio de fecha PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

LA CONTESTACIÓN SE DEBERÁ ENVIAR ÚNICAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, EN UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 8:00 A.M. A 01:00 P.M. Y DE 02:00 P.M. A 05:00 P.M. Lo anterior de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517 del quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020) y el PCSJA20-11518 del dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020),

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,


ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
secretaria



**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ
CALLE 12 C N 7-36 PISO 8
EMAIL: J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
TELÉFONO 2803163**

Bogotá D.C., Primero (01) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

OFICIO No. 00

Señor.

Representante legal o quien haga sus veces

**CLÍNICA DE ORTOPEDIA Y ACCIDENTES LABORALES COAL
CIUDAD**

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA NO. 02 2022 00910
ACCIONANTE: EDISON ANDRES RIAÑO RODRÍGUEZ
ACCIONADO: COLMENA SEGUROS RIESGOS LABORALES
S.A**

TRÁMITE URGENTE

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) este Despacho admitió la Acción de Tutela en referencia, ordenando a esa entidad accionada para que por intermedio de su Representante Legal o quien haga sus veces, y dentro del término de Un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia (Conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), informe las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones del actor junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

Para el efecto se anexa copia del escrito de tutela, al igual que del auto admisorio de fecha PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

LA CONTESTACIÓN SE DEBERÁ ENVIAR ÚNICAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, EN UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 8:00 A.M. A 01:00 P.M. Y DE 02:00 P.M. A 05:00 P.M. Lo anterior de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517 del quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020) y el PCSJA20-11518 del dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020),

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,


ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
secretaria

INFORME SECRETARIAL: Treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022), pasa al Despacho la acción de tutela No. **02 2022 00910** de EDISON ANDRES RIAÑO RODRÌGUEZ en contra de COLMENA SEGUROS RIESGOS LABORALES SA (enviada a este juzgado por reparto el 31 de agosto de 2022 a las 15:05 P.M.). Sirvase proveer.


ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO 2° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE BOGOTÁ D.C.**

AUTO

Bogotá D.C., Primero (01) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

PRIMERO: AVOCAR el conocimiento de la presente acción constitucional.

SEGUNDO: RECONOCER personería a SOL MARINA BARRETO CASTRO identificada con Cédula de Ciudadanía No. 51.765.977 y portadora de la T.P. 161.949 del C.S. de la J., para que actúe como apoderada de EDISON ANDRES RIAÑO RODRÌGUEZ.

TERCERO: Por otro lado y como quiera, que la acción instaurada por EDISON ANDRES RIAÑO RODRÌGUEZ cumple los requisitos establecidos en los artículos 14 y 37 (inciso 2) del Decreto 2591 de 1991, **SE ADMITE** en contra de COLMENA SEGUROS RIESGOS LABORALES SA, de conformidad con lo estatuido en el artículo 13 del Decreto 2591 de 1991.

CUARTO: NOTIFÍQUESE de este auto de conformidad a lo normado en el artículo 16 del decreto 2591 de 1991, vía fax o por el medio más eficaz a la accionada COLMENA SEGUROS RIESGOS LABORALES SA, allegando copia del escrito de tutela y del presente auto, a fin de que informen dentro del término de un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia (Conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones de la parte accionante junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

QUINTO: Por otro lado se ordena **VINCULAR** a la CLINICA LOS NOGALES, CLÍNICA DE ORTOPEDIA Y ACCIDENTES LABORALES COAL y a la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD para que dentro del término de un (01) día contado a partir de la notificación de esta providencia (conforme a lo establecido en el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), informen las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones de la parte accionante, junto con las pruebas que pretendan hacer valer.

SEXTO: PUBLICAR esta decisión en la página de la Rama Judicial e informar a las partes la forma de consultarlo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Paula Carolina Cuadros Cepeda

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 2

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f99ed44b78c453a22fea67a2b32712f59072ec869cd89965967f3c3187603406**

Documento generado en 01/09/2022 03:34:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>